



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 4613 /2023**

**VISTO:**

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.  
Las previsiones del artículo 98 del mismo plexo normativo.

**CONSIDERANDO:**

Que es atribución de este Concejo Deliberante la imposición de nombres de calles, como dicta la Ordenanza Municipal N° 2679/2016 en su artículo 2° "La comisión de Planeamiento Urbano Participativo y Desarrollo Local del Concejo Deliberante, será la responsable de dictaminar sobre las propuestas recibidas referente a la nomenclatura".

Que mediante nota firmada por los familiares se solicita otorgar el nombre de Salomón Bunader a una calle de la ciudad de Río Grande, con el deseo de reivindicar y reconocer a nuestros pioneros, aquellos que con decisión trabajaron aportando su esfuerzo cotidiano y constante para fundar la ciudad que hoy transitamos.

Que Salomón Bunader, nacido en Siria, nacionalizado argentino, llegó a Río Grande aproximadamente en el año 1930. Y para el año 1936 fundaba junto a un grupo de vecinos el Club Social, reconocida entidad que funcionó en la calle Perito Moreno y tenía entre sus particularidades que se dedicaba exclusivamente a las actividades de carácter social y cultural.

Que durante la década del '30, cuando la ciudad residía en comercios, estancias y el frigorífico, el Sr. Salomón Bunader ejercía como Juez de Paz y posteriormente como Presidente Interino en la Comisión de Fomento de nuestra ciudad. Luego, algunos años después también ocupaba el cargo de Tesorero en la mencionada Comisión de Fomento que regía en la ciudad de Río Grande.

Que existen relatos y referencias históricas afirmando que el Señor Salomón fue el primer Despachante de Aduana de nuestra ciudad.

Que designar una calle con el nombre de un antiguo poblador, el cual se destacó por su compromiso social y cultural, tiene la intención de transmitir esos mismos valores, los cuales forjaron este espacio y es nuestro deber cuidar y respetar.

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE**

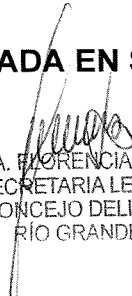
**ORDENANZA:**


**Artículo 1°.- RESERVAR** en el nomenclador municipal para futuras urbanizaciones, el nombre de *Salomón Bunader*.

**Artículo 2°.- DISPONER** que el gasto que demande la presente, será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio financiero correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ordenanza Municipal N° 2848/10.

**Artículo 3°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2023.  
Lb/FR**

  
DRA. FLORENCIA M. VARGAS  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F

  
DR. RAUL H. VON DER THUSEN  
Presidente  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF-

4613



Municipio de la Ciudad de Río Grande  
TIERRA DEL FUEGO  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Secretaría de Gobierno  
Dirección de Asuntos Legislativos

CONCEJO DELIBERANTE	
Dirección Legislativa	
ENTREGADO	15 SEPT 2023
Nº:	378

*Lucas M. Barria*  
LUCAS M. BARRIA  
COORDINADOR LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante  
Río Grande

NOTA Nº  
LETRA: M.R.G-SG-D.A.L.-

Río Grande, 15 de septiembre del 2023.-

**Al Señor Presidente**  
**Del Concejo Deliberante**  
**Sr. Raúl H. Von Der Thusen**  
**S / D**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos:

- Ordenanza Municipal Nº 4598 - Asunto Nº 316/23.
- Ordenanza Municipal Nº 4599 - Asunto Nº 335/23.
- Ordenanza Municipal Nº 4600 - Asunto Nº 339/23.
- Ordenanza Municipal Nº 4601 - Asunto Nº 345/23.
- Ordenanza Municipal Nº 4602 - Dictamen Nº 29/23- Asunto Nº 272/22.
- Ordenanza Municipal Nº 4603 - Dictamen Nº 30/23- Asunto Nº 360/22.
- Ordenanza Municipal Nº 4604 - Dictamen Nº 31/23- Asunto Nº 397/22.
- Ordenanza Municipal Nº 4605 - Dictamen Nº 33/23- Asunto Nº 619/22.
- Ordenanza Municipal Nº 4606 - Dictamen Nº 34/23- Asunto Nº 622/22.
- Ordenanza Municipal Nº 4607 - Dictamen Nº 35/23- Asunto Nº 016/23.
- Ordenanza Municipal Nº 4608 - Dictamen Nº 36/23- Asunto Nº 095/23.
- Ordenanza Municipal Nº 4609 - Dictamen Nº 37/23- Asunto Nº 097/23.
- Ordenanza Municipal Nº 4610 - Dictamen Nº 38/23- Asunto Nº 111/23.
- Ordenanza Municipal Nº 4611 - Dictamen Nº 41/23- Asunto Nº 210/23.
- Ordenanza Municipal Nº 4612 - Dictamen Nº 43/23- Asunto Nº 224/23.
- Ordenanza Municipal Nº 4613 - Dictamen Nº 46/23- Asunto Nº 623/22.
- Ordenanza Municipal Nº 4614 - Dictamen Nº 47/23- Asunto Nº 085/23.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

*Dra. Erika Nieve Morales*  
Dra. Erika Nieve Morales  
A/C Coord. de Asuntos Legislativo  
Secretaría de Gobierno  
R.G.